

Proyecto de Ley designa con el nombre de “Alexis Jáquez”, la Avenida que actualmente lleva el nombre de Doctor Morillo”, en el Municipio San José de las Matas, Provincia Santiago de los Caballeros:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber del Estado reconocer y exaltar las personas que emprenden acciones como instrumento para alcanzar la superación de las personas de manera individual, el bienestar de las distintas clases sociales y en los ámbitos económico, social y cultural, respectivamente;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor Alexis Jáquez fue un distinguido ciudadano que plasmó los conocimientos adquiridos sobre cooperativismo en acciones que se constituyeron en medios eficaces para el desarrollo económico, cultural y democrático de un pueblo natal, San José de las Matas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el señor Jáquez fue uno de los principales fundadores de la Cooperativa San José, Inc., y desempeño diversos cargos en la misma tales como, secretario del Consejo de Administración, tesorero, entre otros hasta que, finalmente ocupó la posición de Gerente General durante veintinueve (29) años;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el señor Jáquez fue uno de los principales promotores de las ventajas de la cooperación humana como instrumento para alcanzar la superación de las personas, la justicia social y el bienestar de las distintas clases sociales en dicho municipio y,

CONSIDERANDO QUINTO: Que el señor Alexis implementó y ejecutó una serie de medidas cuyos objetivos principales eran satisfacer las necesidades y propiciar el mejoramiento económico y social de los habitantes de San José de las Matas, respectivamente de los cuales resultó beneficiaria la mayor parte de la población de San José de las Matas, y es merecedor de ser recordado para la posteridad como un ciudadano excepcional y brillante, ejemplo a emular por la presente y futuras generaciones de San José de las Matas y el país;

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.2439, del 9 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres de Personas, Vivas o Muertas, a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de “Alexis Jáquez”, la Avenida que actualmente lleva el nombre de Doctor Morillo”, en el Municipio San José de las Matas, Provincia Santiago de los Caballeros.

ARTÍCULO 2.- El Ayuntamiento del Municipio San José de las Matas ejecutará las medidas correspondientes para la aplicación de la presente ley.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la República, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los _____() días del mes de _____del año dos mil once (2011), año 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

Julio César Valentín Jiminián
Senador de la República
Provincia de Santiago